



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2016-03845992-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UTN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 275 del 27 de julio de 2017, el Expediente N° EX2016-03845992-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, efectuada por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, Facultad Regional Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UTN N° 1576/16 y Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1369/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de **MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA** presentada por La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, cuenta con la acreditación de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de la Resolución CONEAU N° 275 del 27 de julio de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de **SEIS (6) años** al título de **MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N°438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU 275 del 27 de julio de 2017 al título de posgrado de MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-45556154-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU 275 del 27 de julio de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires
TÍTULO: MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado otorgado por Universidad reconocida.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SOCIO-POLÍTICO-INSTITUCIONAL				
La Universidad en el Contexto Político, Social y Económico	---	40	Presencial	
La Universidad como Organización	---	30	Presencial	
Políticas y Planeamiento de la Educación Universitaria	---	30	Presencial	
PEDAGÓGICO-DIDÁCTICO				
Pedagogía Universitaria	---	30	Presencial	
Teorías y Diseño del Curriculum Universitario	---	30	Presencial	
Didáctica Universitaria	---	40	Presencial	
Estrategias de Enseñanza	---	30	Presencial	
Evaluación de los Aprendizajes	---	30	Presencial	
Tecnologías y Sistemas Multimediales para la Enseñanza	---	30	Presencial	
EPISTEMOLÓGICO - METODOLÓGICO				
Metodología de la Investigación	---	30	Presencial	
Epistemología	---	30	Presencial	
Concepciones Epistemológicas sobre la Ciencia y la Tecnología	---	30	Presencial	
Enfoques Actuales de la Investigación Educativa. Estudios de caso	---	30	Presencial	
Seminario de Tesis	---	30	Presencial	
ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS				
Problemas Contemporáneos de la Educación Universitaria	---	30	Presencial	1 *
Financiamiento Universitario	---	30	Presencial	
Estudios Comparados en la Educación Universitaria	---	30	Presencial	
Enseñanza, Formación y Práctica Docente	---	30	Presencial	
Historia de la Ciencia y la Tecnología	---	30	Presencial	
Perspectivas Actuales de las Teorías del Aprendizaje	---	30	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

Trabajo de Tesis y otras Actividades Compementarias	---	160	---	
--	-----	-----	-----	--

OTROS REQUISITOS

Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés	---	-	---	
Tesis	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se deberá acreditar 120 horas reloj.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03845992- -APN-DAC#CONEAU-UTN-REGIONAL BS AS-MAGÍSTER EN
DOCENCIA UNIVERSITARIA-PLAN DE ESTU
DIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.